



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Dorien Ceballos Pineda y Otros
Demandado	Departamento de Antioquia y otros
Radicado	05154 31 12 001 2017-00017 00
Providencia	Interlocutorio No. 132
Asunto	Repone Auto

Verificado los datos suministrados en el escrito del recurso interpuesto; se constata que, efectivamente se trata de la programación de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L.S.S. y no la audiencia de trámite y juzgamiento como erradamente se anotó en el auto calendado 8 de marzo de 2021.

Así las cosas, debido a que tal situación genera confusión a las partes citadas, se corregirse dicha actuación. En consecuencia, se REPONE la providencia recurrida, en el aspecto solicitado y por ello, se fija como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral **el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.)**, Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente en pro de garantizar las condiciones de acceso y participación

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087e4632e103a810a54826863ed6b2d428d26f2cafd02b2903063f457c3b9dab**
Documento generado en 19/03/2021 09:15:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>